



DECRETO Nº

4303

Lanús,

14 NOV 2019

VISTO:

El Expediente 2000-86284-D-2017, las Ordenanzas N° 11.815/16, N° 12442/17, N° y el Decreto 3795/17,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.815 convalida los términos del contrato de locación suscripto entre "Condominio Russo Martín y Otros" de Martin Alejandro Russo, DNI N ° 31.533.816 y Camila Russo, DNI 34.094.073 y la Municipalidad de Lanús, representada por el Sr. Intendente Municipal Néstor Osvaldo Grindetti por el inmueble ubicado en la calle Av. Hipólito Yrigoyen 3634 de la localidad de Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, por el periodo comprendido entre Enero del 2015 a Septiembre de 2017;

Que la Ordenanza N° 12.442 convalida los términos del contrato de locación suscripto entre las partes y por el inmueble mencionados en el artículo por el período comprendido entre el 01 de Octubre de 2017 al 30 de Septiembre de 2019;

Que el Decreto N° 3795 de fecha 29 de noviembre, promulga la Ordenanza N° 12.442 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre de 2017;

Que el contrato de locación se suscribe para el uso del inmueble con destino de depósito y archivo de la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que atento la necesidad de continuar con el funcionamiento de las oficinas mencionadas, con fecha 23 de septiembre de 2019 se firmó entre las partes mencionadas precedentemente una adenda al contrato de locación suscripto;

Que en la mencionada adenda se establecen el precio total de la locación en la suma total de \$ 176.700 (PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS) correspondiendo a cuotas mensuales de \$ 58.900 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS) cada una los meses de Octubre a Diciembre de 2019;

Que la Dirección General de Presupuesto y de Contaduría General han tomado debida intervención;

Que la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica, en el marco de sus funciones emitió el correspondiente dictamen;



Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Reconózcase la suma total de \$ 58.900 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL) en concepto de pago del alquiler del mes de Octubre de 2019 en virtud del contrato de locación y la adenda suscripta.

ARTICULO 2º: Autorízase el pago de la suma de \$ 117.800 (PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS) por los alquileres de noviembre a diciembre de 2019 en virtud del contrato de locación y la adenda suscripta, pagaderos en 2 (dos) cuotas mensuales de \$ 58.900 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL).

ARTICULO 3º : Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso – las sumas determinadas en los artículos precedentes; con cargo a la Categoría Programática 01.03.01 Partida 3.2.1., Fuente de Financiamiento 1.1.0. del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas y el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Gobierno y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda.-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

DR. DIEGO G. KRAVETZ
Jefe de Gabinete



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal